

La nueva ley divide a los inmigrantes en tres grupos con diferentes derechos

Mayor Oreja defiende la medida para garantizar la situación de los 'legales'

La Administración podrá decomisar los bienes de las mafias de la inmigración

MELCHOR SÁIZ-PARDO
COLPISA, MADRID

El anteproyecto de reforma de la Ley de Extranjería aprobado ayer en Consejo de Ministros prevé dividir a los inmigrantes en tres clases diferentes para reconocerles grados distintos de derechos y libertades. El ministro de Interior, Jaime Mayor Oreja, defendió el texto elaborado por su departamento y esta clasificación, por entender que es la única forma de garantizar los derechos de los extranjeros 'legales' frente a los irregulares.

La novedosa clasificación propuesta en el anteproyecto recoge tres tipos diferentes de inmigrantes que podrán acceder a derechos y libertades distintos. Los extranjeros que se encuentren de forma irregular en España sólo podrán disfrutar de la sanidad y la educación obligatoria, tal y como recogía el borrador de Interior de junio, además —es una novedad— del acceso a los tribunales, tanto si se encuentran en territorio nacional como si están en el extranjero y quieren establecerse en España.

El segundo grupo estará compuesto por los extranjeros no residentes que se encuentren de forma legal en el país, además de turistas, estudiantes o trabajadores temporeros, que son los más beneficiados con respecto al borrador del pasado mes.

Medidas individuales

Estas personas, explicó Mayor Oreja, además de la tutela judicial efectiva, sanidad y educación, accederán a los derechos de libre circulación —en España y el espacio Schengen—, reunión, manifestación, asociación, sindicalización y huelga, como si de residentes se tratara. No obstante, la Administración se arroga poder establecer medidas limitativas, con carácter individual, para recortar la libertad de circulación de miembros de este colectivo.

Los extranjeros residentes de forma legal en España, por su parte, tendrán los mismos derechos



SALVADOS. 15 norteafricanos, rescatados tras naufragar su patera, llegan a Lanzarote. /EFE

«que los nacionales de los estados miembros de la UE», según el artículo 10.2 del anteproyecto, que subraya que estos inmigrantes podrán incluso optar a las ofertas de empleo público.

Interior defendió la idoneidad de establecer esta clasificación. «Será la única manera de asegurar todos los derechos que se merecen los inmigrantes que residen en España legalmente», señaló Mayor Oreja, para quien con este sistema «podremos cumplir lo que la cumbre de Tampere determinó diciendo que los nacionales de un país tendrán los mismos derechos que los que estén legalmente en España».

La normativa aprobada por el Ejecutivo introduce matices con

LO NUEVO

- ▶ **Clasificación:** irregulares, regulares no residentes y residentes, con reconocimiento de distintos derechos.
- ▶ **Mafias:** endurecimiento de las sanciones a las redes de tráfico de personas y a los empleadores de mano de obra irregular.
- ▶ **Decomisos:** de los bienes de las mafias de la inmigración, al margen de otras sanciones. También podrán clausurarse locales.

respecto al sistema de visado del borrador que elaboró en junio el delegado del Gobierno para la Inmigración, Enrique Fernández-Miranda. La denegación de visa

continúa sin ser motivada, excepto en los casos de reclamación por reagrupación familiar o trabajo por cuenta ajena, que según Mayor, suponen el 80% de los expedientes. El Gobierno, como era previsible, no ha recortado el periodo de estancia mínima de cinco años en España para aspirar a la residencia permanente, aunque abre la puerta a que, de forma «excepcional», algún extranjero pueda acceder a la residencia sin cumplir este plazo.

Sanciones más fuertes

El texto que el Gobierno entregará a los grupos para su discusión refuerza de manera notable las sanciones a las organizaciones que trafiquen con seres humanos o a los empresarios que se aprovechen del trabajo clandestino de los inmigrantes.

Los empleadores extranjeros que exploten a los inmigrantes podrán ser expulsados del país. Los empresarios españoles que contraten irregulares serán multados con diez millones por cada trabajador 'ilegal'. «Inducir, promover, favorecer o facilitar, formando parte de una organización con ánimo de lucro la inmigración clandestina», aunque no se haya cometido delito, pasa a ser una «falta muy grave».

Si el actual texto entra en vigor sin cambios, la Administración podrá decomisar los «vehículos, embarcaciones, aeronaves, y cuantos bienes muebles o inmuebles, de cualquier naturaleza que sean, hayan servido de instrumento» para el tráfico de seres humanos.

Las ONG creen que la reforma pone trabas a la solicitud del derecho de asilo

AGENCIAS MADRID

Las entidades y organizaciones no gubernamentales que trabajan en labores de ayuda al refugiado mostraron ayer su rechazo al texto del anteproyecto aprobado por el Consejo de Ministros. Las organizaciones humanitarias Amnistía Internacional y Médicos sin Fronteras expresaron su temor de que la reforma vulnera el derecho de asilo de los inmigrantes.

Portavoces de ambas ONG se refirieron, en concreto, a uno de los puntos del documento, que

establece hasta 10 millones de pesetas de sanción para para las compañías de transporte que trasladan hasta España a ciudadanos extranjeros sin la documentación en regla. A su juicio, estas trabas administrativas impedirían que aquellas personas necesitadas de asilo puedan solicitarlo.

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado, por su parte, calificó de «insuficientes» los cambios de última hora introducidos en el anteproyecto de ley, que «roza la inconstitucionalidad». Su secretario general, Enrique de Santia-

go, consideró que el texto no facilita la integración social de los extranjeros ni incluye «medidas serias» para combatir las mafias que trafican con inmigrantes.

José María Mendiluce también se sumó a las críticas. El eurodiputado socialista aseguró que el PP, a falta de una auténtica política de inmigración, se limita a imponer un control fronterizo. «Por un lado, el Gobierno necesita que venga gente y por otro organiza cupos ridículos y dificulta la legalización de los inmigrantes que ya están en España».

El PSOE rechaza cualquier acuerdo con el Gobierno sobre política de extranjería

COLPISA MADRID

El PSOE acabó ayer con cualquier esperanza de acuerdo con el Gobierno en el diseño de la política sobre extranjería. La portavoz socialista en la materia, Delia Blanco, advirtió ayer al Ejecutivo de Jose María Aznar que su grupo parlamentario no sólo no apoyará la reforma de la Ley de Extranjería aprobada por el Consejo de Ministros, sino avanzó su intención de introducir modificaciones a la misma durante su trámite parlamentario.

Sin conocer el contenido del proyecto de ley, Blanco aseguró que la reforma crea un marco de represión para los inmigrantes 'sin papeles' y convertirá a España en un paraíso para las mafias y en un infierno para los inmigrantes, al tiempo que calificó de «obsesión del Gobierno» la modificación de la Ley de Extranjería, «como si en ella se hallaran todas las soluciones al problema».

La portavoz socialista culpó al Ejecutivo y al ministro de Interior, Jaime Mayor Oreja, de fomentar la creencia entre la opinión pública de que la inmigración es un problema de delincuencia y destacó que el Gobierno ha abordado el problema desde la perspectiva de la seguridad pública y del orden, pero sin contar con los inmigrantes. «Al ministro de Interior y a este Gobierno les interesa mucho el orden, pero no parece que le interese la política de inmigración», afirmó Blanco.

Garzón dice que «España es racista y cada vez lo demuestra más»

EFE MADRID

El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón dijo ayer que «España es un país racista y cada vez lo demuestra más» y añadió que las actitudes xenófobas de desprecio y odio a lo diferente tienden a crecer.

Garzón clausuró ayer en San Lorenzo de El Escorial (Madrid) un curso de verano de la Universidad Complutense sobre Derechos Humanos con una ponencia sobre «el fenómeno de la inmigración en Europa y su influencia en el ámbito de los derechos humanos».

El magistrado advirtió al comienzo de su intervención de que realizaría «algunas reflexiones que no van a ser políticamente correctas», porque «no voy a cantar las alabanzas de una normativa, me refiero a la española, que yo no comparto y que deja mucho que desear».